



DELEGACION PERMANENTE DEL URUGUAY  
ANTE LAS NACIONES UNIDAS Y LAS  
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES CON SEDE EN  
GINEBRA

15º PERÍODO DE SESIONES DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL  
24 de Enero de 2013

**EPU BURUNDI**

Uruguay da la bienvenida a la distinguida delegación de Burundi y desea destacar el establecimiento de una Comisión Nacional de Derechos Humanos y a la adopción de la ley sobre organización y funcionamiento del Ombudsman. Asimismo, deseamos resaltar la revisión en 2009 del Código Penal que determina la abolición de la pena de muerte, el aumento de la edad de responsabilidad penal de 13 a 15 años, la tipificación y prohibición de la tortura de conformidad a la Convención contra la Tortura, las medidas que protegen al niño contra la violencia doméstica, así como la represión del delito de genocidio, de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad.

La homosexualidad continúa siendo tipificada como delito, algo sobre lo que ha llamado la atención la Alta Comisionada y varios procedimientos especiales. Uruguay recomienda:

- Adoptar todas las medidas políticas y legislativas necesarias para despenalizar las relaciones sexuales consensuales entre adultos del mismo sexo, así como adoptar medidas para garantizar el disfrute del derecho a la salud sin discriminación por motivos de orientación sexual.

Sigue verificándose una prevalencia y tolerancia a la discriminación de facto, en particular respecto a determinados grupos. En consecuencia, Uruguay recomienda:

- Intensificar esfuerzos para erradicar de su legislación y en la práctica todas las leyes discriminatorias y aprobar una estrategia integral de campañas de sensibilización para eliminar la discriminación por cualquier motivo y contra todos los grupos vulnerables, en particular las niñas con respecto a los derechos de sucesión y la educación, niños nacidos fuera del matrimonio, albinos, los pertenecientes a la minoría batwa y los acogidos en familias en régimen de kafala.

En cuanto a la impunidad por violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado, Uruguay recomienda:

- Adoptar una ley sobre la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, que esté en consonancia con las normas internacionales de derechos humanos, estipule la imposibilidad de aplicar una amnistía a graves violaciones de derechos humanos z. crímenes internacionales;
- Establecer un tribunal especial con un fiscal independiente una vez que esta Comisión haya completado su trabajo;

- Extender invitaciones permanentes al Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados, así como al Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, para adoptar las medidas necesarias tendientes a la conformación de dicha Comisión.

Muchas gracias.